

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

47293 *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 21 de enero de 2021, por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios correspondientes al año 2021*

El 26 de enero del 2021 se publicó en el BOIB núm. 11 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 21 de enero de 2021, por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios correspondientes al año 2021.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha resolución, esta línea destina a su financiación un importe máximo de doscientos setenta mil euros (270.000,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del 2021, con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

Visto todo ello y considerando que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y que la demanda de estas ayudas para agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios correspondientes al año 2021 se ha incrementado respecto a la previsión inicial, y dada la disponibilidad presupuestaria, se incrementa la cuantía destinada a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

1. Incrementar en doscientos setenta mil euros (270.000,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas para el desarrollo de los programas sanitarios correspondientes al año 2021, aprobado por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 21 de enero de 2021, publicada en el BOIB núm. 11, de 26 de enero de 2021.
2. El crédito final que se destina a esta convocatoria es de quinientos cuarenta mil euros (540.000,00 €), con la siguiente distribución anual:

Año 2021: 270.000,00 €

Año 2022: 270.000,00 €

Segundo

Esta resolución se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se debe publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 11 de marzo de 2021

La presidenta del FOGAIBA

María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

